

Cuarto.—Con fecha de entrada 19 de abril de 1999 el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo remite el informe-propuesta de acreditación realizado por su Centro Nacional de Verificación de Maquinaria de Vizcaya en el que se recoge lo siguiente:

El informe tiene como objeto realizar la propuesta de acreditación para el conteo de fibras de amianto para su aplicación a la higiene industrial, del Laboratorio de la Unidad de Medicina y Seguridad de «Iberdrola, Sociedad Anónima», en base a la Resolución de 8 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), de la Dirección General de Trabajo, sobre tramitación de solicitudes de homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto.

Esta propuesta se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del anexo de la Resolución, que han sido constatados a través de la visita de inspección realizada al laboratorio y de la evaluación de sus resultados en el Programa Interlaboratorios de Control de Calidad para el Contaje de Fibras de Amianto (PICC-FA).

En la visita realizada se revisaron las instalaciones, equipos, archivos de muestras y resultados y procedimientos para el control de la fiabilidad. También se observaron las prácticas de trabajo referentes a la preparación de muestras y a las calibraciones y puesta a punto del microscopio.

Se ha comprobado que los datos y documentos del expediente corresponden a lo especificado en el artículo 2 de la Resolución de 8 de septiembre de 1987, no habiéndose producido a este respecto ninguna modificación desde la presentación de la solicitud.

Se ha comprobado que el laboratorio dispone de los recursos técnicos necesarios para realizar las determinaciones de fibras de amianto de acuerdo con la normativa vigente, método MTA/MA-010/A87 y que el responsable de los análisis ha recibido la formación adecuada.

También se ha comprobado que los registros y los archivos de muestras e informes analíticos, contienen los datos y documentos que figuran en la solicitud. Los métodos de trabajo y procedimientos internos para el control de la fiabilidad de los resultados que el laboratorio tiene establecidos, se consideran adecuados.

Se adjuntan como anexos a este informe los siguientes documentos:

Organigrama del personal.

Documentos acreditativos de la formación recibida por el responsable del laboratorio.

Estos documentos se solicitaron durante la visita por considerarse conveniente para completar la documentación presentada en el expediente de la solicitud.

Control de calidad:

El laboratorio ha participado en el Programa Interlaboratorios de Control de Calidad (PICC-FA) desde 1989 y ha mantenido su participación de forma ininterrumpida.

Evaluación de los resultados en el Programa Interlaboratorios de Control de Calidad y Fibras de Amianto (PICC-FA):

La última evaluación anual de resultados del PICC-FA realizada en febrero de 1999 conduce a las siguientes observaciones en relación a este laboratorio:

El número de resultados que el laboratorio ha obtenido dentro de los límites de control en el total de las 32 últimas muestras evaluadas, ha sido ≥ 75 por 100 (\geq de 24 resultados).

Por lo tanto, el laboratorio cumple con los requisitos exigidos para ser clasificado satisfactorio, tal como establece el apartado 3 del anexo de la Resolución de 8 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1988, sobre corrección de errores).

Quinto.—En la tramitación del expediente se han observado las prescripciones administrativas y reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero.—La competencia para conocer del presente expediente le viene atribuida a esta Dirección General por el artículo 4.4 de la Orden de 31 de octubre de 1984, por la que se aprueba el Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1984) y Resolución de este centro directivo de 8 de septiembre

de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), sobre tramitación de solicitudes de homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto.

Segundo.—De los datos constatados en la visita de inspección y de la evaluación de los resultados de control de calidad, se deduce que el laboratorio de la Unidad de Medicina y Seguridad de «Iberdrola, Sociedad Anónima» realiza los contajes de fibras de amianto de acuerdo con la normativa vigente, método analítico MTA/MA-010/A87, dispone de las instalaciones, recursos técnicos y humanos, métodos de trabajo y procedimientos para el control de la fiabilidad adecuados y cumple con los requisitos de participación y obtención de resultados satisfactorios en el PICC-FA.

A la vista de lo expuesto, se estima que el laboratorio cumple con todos los requisitos especificados en el protocolo de acreditación de laboratorios para el conteo de fibras de amianto.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Dirección General de Trabajo ha resuelto:

Primero.—Homologar el Laboratorio de la Unidad de Medicina y Seguridad de «Iberdrola, Sociedad Anónima», sito en avenida Gaspar Aguilar, 54, de Valencia, como laboratorio especializado en la determinación de fibras de amianto para su aplicación a la higiene industrial con la contraseña de homologación MT-HLA número 17. La validez de esta acreditación se entenderá con carácter indefinido mientras se mantengan los requisitos establecidos en el anexo de la Resolución de este centro directivo de 8 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), sobre tramitación de solicitudes de homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la Resolución de esta Dirección General de 8 de septiembre de 1987.

Se advierte a los interesados que esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación, y que frente a la misma podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 330/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, 29 de abril de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11036 RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelo 4200, y once más que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e1-74/150.0107, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelos 4200, 4200 CRT, 4200 HST, 4200 SRT, 4300, 4300 CRT, 4300 HST, 4300 SRT, 4400, 4400 CRT, 4400 HST y 4400 SRT.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con las estructuras de protección:

Marca: «John Deere». Modelo: 2 P007. Tipo: Bastidor de dos postes atrasado. Contraseña de homologación e1.86/298.0024.

Marca: «John Deere». Modelo: F 007. Tipo: Cabina con dos puertas. Contraseña de homologación e1.86/298-0027.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 22 de abril de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

11037 *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Baskonia Bavaria», modelo CA-00101, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3700 EV, versión 2RM, y uno más que se cita.*

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Baskonia Bavaria», modelo CA-00101, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3700 EVA, versión 4RM.

Marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3700 EV, versión 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP6b/9906.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código VII OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 22 de abril de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11038 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 283/1999.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 283/1999, promovido por don José Manuel Olmos Martínez, contra la Resolución de 3 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se aprueba la relación definitiva del concurso de traslados voluntario para cubrir plazas de personal facultativo especialista de área en los Servicios Jerarquizados del Instituto Nacional de la Salud, convocado por Resolución de 25 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir

de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 21 de abril de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

11039 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 278/1999.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 278/1999, promovido por don Juan José Perandones García, contra la Resolución de 3 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se aprueba la relación definitiva del concurso de traslados voluntario para cubrir plazas de personal facultativo especialista de área en los Servicios Jerarquizados del Instituto Nacional de la Salud, convocado por Resolución de 25 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 21 de abril de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

BANCO DE ESPAÑA

11040 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 1999, del Banco de España, por la que se hace pública la relación de establecimientos que han causado baja en el Registro Especial de Establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera.*

Por aplicación de la norma 9.^a de la Circular del Banco de España número 8/1992, de 24 de abril, se hace público, para general conocimiento, relación de establecimientos que han causado baja en el Registro Especial de Establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera.

«Viatges Solineu, Sociedad Anónima», registrado en la sucursal del Banco de España en Barcelona con el número 118/10.

Don Andrés Candela Tortosa, registrado en la sucursal del Banco de España en Alicante con el número 439/05.

«Gestión JC, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España en Las Palmas con los números 478 y 479/36.

«Centro de Estudios de Formación Empresarial, Sociedad Limitada», registrados en la sucursal del Banco de España en Tenerife con el número 376/61.

«Coma-Ruga Aventura, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España en Tarragona con el número 287/60.

«Torreservice Mediterráneo, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España en Alicante con el número 347/05.

«Ecoconta, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España en Tarragona con el número 290/60.

«Tacirupeca, Sociedad Limitada» (Hotel Solimar), registrado en la sucursal del Banco de España en Barcelona con el número 267/10.